

SECRETARIA: A despacho de la señora para resolver solicitud de autorización para entrega de depósitos judiciales. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	977
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTES	CAROLINA Y STEFANIA CHAMORRO VALENCIA
EJECUTADO	NELSON NARCISO CHAMORRO ORTEGA
RADICACION	76001-3110001-2004-00997-00
ASUNTO	AUTORIZA PAGO TITULOS

Las alimentarias CAROLINA y STEFANIA CHAMORRO VALENCIA, allegaron al proceso a través del correo electrónico institucional escrito, mediante el cual autoriza nuevamente a la señora **LILIANA VALENCIA ALZATE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.90455 de Cali, para el cobro de los depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se encuentran constituidos.

El documento se encuentra autenticado ante la Notaria Novena del Circulo de Cali, y por ser procedente, el despacho autoriza por el término de seis meses a la señora LILIANA VALENCIA ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.904.559 de Cali, para que realice el cobro de la cuota alimentaria a favor de CAROLINA Y STEFANIA CHAMORRO VALENCIA y que ingresa a la cuenta de este juzgado por cuenta del presente proceso.

Lo anterior, bajo la responsabilidad de las alimentarias mayores de edad, se hará entrega del depósito judicial .

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

RESUELVE:

PRIMERO. –Autorizar a la señora **LILIANA VALENCIA ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.904.559 de Cali, para que realice el cobro de los depósitos judiciales que se constituyen por cuenta del

presente proceso, por el término de seis meses y bajo la responsabilidad de las alimentarias CAROLINA Y STEFANIA CHAMORRO VALENCIA mayores de edad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 088

EN LA FECHA 29 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON